

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-063-2016

OBJETO: OBRAS DE IMPLEMENTACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO PCC

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma según Adenda 1 de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNT-063-2016 procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, así:

N°	PROponentes
1	SODECOL S.A.S
2	DINACOL S.A.
3	DUBILT S.A.S
4	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
5	UNIÓN TEMPORAL UT CON - V&S 2016-1 (V&S Comercial S.A.S - Conseñales Ltda)
6	CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF (Tevaseñal S.A. -Tecnologías Viales Aplicadas TEVA)
7	CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016 (Perazza S.A.S -Yamill Alonso Montenegro Calderón)
8	10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA
9	UNIÓN TEMPORAL SEÑALVÍAS EJE CAFETERO (Icovías - JC Ingeniería Vial S.A.S - Señalvías S.A.S)
10	UNIÓN TEMPORAL TURISMO 063 2016 (Señalcon S.A.S. - Hermes Mauricio García)
11	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda - Weimar Fernando Sandoval)
12	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que:

PROponentes	Cumple	No Cumple
SODECOL S.A.S.	X	
DINACOL S.A.	X	
DUBILT S.A.S	X	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	X	
UNIÓN TEMPORAL UT CON – V&S 2016-1 (V&S Comercial S.A.S - Conseñales Ltda)	X	
CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF (Tevaseñal S.A.- Tecnologías Viales Aplicadas TEVA)	X	
CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016 (Perazza S.A.S -Yamill Alonso Montenegro Calderón)	X	
10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA	X	
UNIÓN TEMPORAL SEÑALVÍAS EJE CAFETERO (Icovías - JC Ingeniería Vial S.A.S - Señalvías S.A.S)	X	
UNIÓN TEMPORAL TURISMO 063 2016 – (Señalcon S.A.S. - Hermes Mauricio García)	X	
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR – (Corseing Ltda - Weimar Fernando Sandoval)	X	
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A.	X	

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SEGURIDAD Y SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DINACOL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DUBILT S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SODECOL S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO SEÑALIZACION FONTUR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL UT CON-V&S 2016-1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL TURISMO 063-2016	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-063-2016		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

1. SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

1. MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

3. DINACOL.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

4. 10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

5. DUBILT S.A.S.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

6. SODECOL S.A.S.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

7. CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

8. **CONSORCIO DE SEÑALIZACION VIAL CAF.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado TEVASEÑAL S.A. no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento notas a los estados financieros año 2015 de la casa matriz únicamente.

Así mismo el consorciado TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento notas a los estados financieros año 2015 de la casa matriz únicamente.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

9. **UNION TEMPORAL UT CON-V&S 2016-1.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

10. **UNION TEMPORAL TURISMO 063-2016.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

11. **UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

12. **CONSORCIO SEÑALIZACION FONTUR.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numerales 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.3.1 de los términos de referencia, se procedió a verificar el Indicador de Capacidad Residual de Contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 9.820.509.911
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 1.245.873.885,00
	\$ 18.395.145.937

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente

CUMPLE ✓

2. MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 12.868.712.805
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 976.396.287,80
	\$ 22.187.286.761

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente

CUMPLE

3. DINACOL.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
DINACOL	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 27.723.777.688
Capacidad Tecnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 8.690.832.650,00
	\$ 41.211.967.188

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente **CUMPLE**

4. 10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 31.377.556.546
Capacidad Tecnica	0
Capacidad Financiera	35
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 105.141.830,00
	\$ 48.530.070.817

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente **CUMPLE**

5. **DUBILT S.A.S.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
DUBILT S.A.S.	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.844.489.564
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 3.982.285.390

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente **CUMPLE**

6. **SODECOL S.A.S.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
SODECOL S.A.S.	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.271.204.375
Capacidad Técnica	0
Capacidad Financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 151.666.667,00
	\$ 2.119.537.708

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente **NO CUMPLE**

7. CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 9.220.458.085
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	0
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.582.731.651,00
	\$ 5.793.634.817

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente **CUMPLE** ✓

8. CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 40.716.697.691
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 114.871.689.263
	\$ (37.509.963.649)

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente **NO CUMPLE** ✓

9. UNION TEMPORAL UT CON-V&S 2016-1.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
UNION TEMPORAL UT CON-V&S 2016-1	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 14.326.411.270
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 25.787.540.285

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente

CUMPLE

10. UNION TEMPORAL TURISMO 063-2016.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
UNION TEMPORAL TURISMO 063-2016	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 6.945.693.160
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 17.646.675.981,00
	\$ (3.755.289.660)

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente

NO CUMPLE

11. UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 4.248.385.441
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 144.970.147,00
	\$ 8.351.800.736

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente

CUMPLE ✓

12. CONSORCIO SEÑALIZACION FONTUR.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO SEÑALIZACION FONTUR	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.846.922.408
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 5.693.844.817

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.482.890.481
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.482.890.481

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente

CUMPLE ✓

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>SODECOL S.A.S</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por SODECOL S.A.S, en folio 73 presenta copia del contrato No. 11000138 ejecutado para GRUPO C&C ENERGÍA (BARBADOS SUCURSAL COLOMBIA) cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LOS CAMPOS CACHICAMO Y CRAVO VIEJO DEL GRUPO C&C", por valor de \$223.610.716,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 347,03 SMMLV. En folio 137 presenta acta de liquidación de contrato No. 6400001694. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical. No se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>El acta de liquidación no corresponde al contrato aportado, por lo tanto existe inexactitud en dicha información.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Nota: No subsanó.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por SODECOL S.A.S, en folio 138 presenta copia del contrato No. 202 - 2010 ejecutado para FERRETERÍA AL DÍA S.A., cuyo objeto es "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERA, INFORMATIVA Y VIAL PARA LAS OBRAS QUE EJECUTA LA FERRETERÍA AL DÍA Y PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EN LA PLANTA DE FIGURACIÓN, BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL – ZONA INDUSTRIAL CHIMITA", por valor de \$398.524.600,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 773,83 SMMLV. En folio 140</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>presenta acta de liquidación del contrato No. 202 - 2010. Según el objeto del contrato contempla actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Nota: Se pudo observar en el acta de liquidación que la fecha de inicio del contrato corresponde a la misma fecha de liquidación del contrato, por lo tanto existe inexactitud en dicha información, ya que el plazo establecido para dicha obra es de 6 meses, por tal razón no es posible aceptar esta experiencia.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Nota: No subsanó.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por SODECOL S.A.S, en folio 141 presenta copia del contrato No. 104 de 2009 ejecutado para GRUPO ICT PROYECTO HIDROSOGAMOSO, cuyo objeto es "DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN VERTICAL TIPO BANDERÍN Y AVISOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS INFORMATIVA Y VIAL CON CUMPLIMIENTOS DE NORMAS PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOGAMOSO, OBRA: HACIENDA LA FLOR ANTES DEL PEAJE SOGAMOSO KM 64, VÍA BUCARAMANGA – BARRANCA (SECTOR PUENTE LA PAZ), BARRANCABERMEJA (SANTANDER)", por valor de \$ 867.938.967,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 1.685,32 SMMLV. En folio 145 presenta acta de terminación. Según el objeto del contrato contempla actividades de señalización vertical tipo banderín.</p> <p>Nota: Se pudo observar que el contrato no tiene fecha de suscripción, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.5.2 de los términos de la presente invitación.</p> <p>Nota: No subsanó. NO CUMPLE.</p>	
--	---	--

<p>DINACOL S.A.</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por DINACOL S.A., en folio 64 presenta copia del contrato No. EP-011-2014 ejecutado para CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S., cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CORREDOR SAN JUAN DE RIOSECO – SAN NICOLÁS CÓDIGO MOPT 50ACN01 EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PR 05+585 AL PR 09+942" por valor de \$5.172.086.419,00 con una participación del 90%, lo cual corresponde a 7.224,14 SMMLV. En folio 96 presenta acta de terminación y recibo final de obra del contrato No. EP-011-2014. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical, pero no se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: allega acta de liquidación del contrato No. EP-011-2014, en el cual se evidencian actividades de señalización tipo bandera.</p> <p>Nota: Según información suministrada por la Concesionaria Panamericana, no se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera en dicho contrato, por lo que los documentos adjuntos en la propuesta para acreditar esta experiencia poseen información contradictoria; por lo tanto y según Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, no es posible tener en cuenta esta propuesta.</p> <p><u><i>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación concluya que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta: independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</i></u></p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por DINACOL S.A., en folio 98 presenta copia del contrato No. 42 -</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---------------------	--	------------------

	<p>2010 ejecutado para el MUNICIPIO DE CHITA cuyo objeto es "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN DE 5 KM DE LA VÍA CHITA – JERICÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de \$ 2.258.341.906,94 con una participación del 20%, lo cual corresponde a 797,01 SMMLV. En folio 105 presenta acta de recibo final de obra del contrato No. 042-2012. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical y actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Se observó que el número del contrato es diferente al número del contrato establecido en el acta de recibo final de obra, por lo tanto existe inexactitud en dicha información, por tal razón no es posible aceptar esta experiencia.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Allega oficio aclarando el número del acta de recibo final de obra.</p> <p>Nota: Según información enviada por la alcaldía del municipio de Chita y verificación realizada en el SECOP, se pudo evidenciar que este contrato no contempla actividades de señalización tipo bandera, encontrándose información contradictoria en dicha propuesta, por lo tanto y según Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, no es posible tener en cuenta esta propuesta.</p> <p><u><i>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación concluya que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</i></u></p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	---	--

<p>DUBILT S.A.S</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por DUBILT S.A.S, en folio 119 presenta copia del contrato No. 5400000178 ejecutado para META PETROLIUM CORP cuyo objeto es "FABRICACIÓN, TRANSPORTE, VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIAL PARA CAMPO RUBIALES", por valor de \$6.063.791.301,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 9.843,82 SMMLV. En folio 125 presenta acta de liquidación final del contrato No. 5400000178. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical y actividades de señalización vertical tipo bandera. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por DUBILT S.A.S. en folio 128 presenta copia del contrato No. 001/2014 ejecutado para el MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA cuyo objeto es "DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. STM-056 DE 2013", por valor de \$ 54.850.286,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 89,04 SMMLV. En folio 133 presenta acta de liquidación del contrato No. 001/2014. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical y actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>No adjunta copia del contrato firmado, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.5.2 de los términos de la presente invitación.</p> <p>Subsanar: allegar copia del contrato firmado por las partes.</p> <p>Subsane: allega copia del contrato No. 001/2014, firmado por las partes.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por DUBILT S.A.S, en folio 135 presenta copia del contrato No. 069/2014 ejecutado para el MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA cuyo objeto es "DEMARCACIÓN Y</p>	<p>CUMPLE</p>
---------------------	--	---------------

	<p>SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, por valor de \$ 59.996.117,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 97,40 SMMLV. En folio 141 presenta acta de recibo final del contrato No. 069/2014. En dicho contrato se observan actividades de señalización vertical y actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 10.030,26 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
<p>MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, a folio 193 presenta acta de terminación y liquidación del contrato FPT-078 de 2012 cuyo objeto es “REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” por valor de \$ 339.090.220,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 575,22 SMMLV. A folio 197 presenta acta de recibo del contrato FPT-078 de 2012 y a folio 200 presenta copia del contrato FPT-078 de 2012. No se evidencian actividades de señalización tipo bandera.</p> <p>Subsane: Se acoge observación con fecha del 29 de septiembre de 2016, en cuanto a que los contratos correspondientes a las Experiencias 2 y 3 cumplen con la condición de tener actividades de señalización tipo bandera.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, a folio 227 presenta acta de liquidación definitiva por mutuo acuerdo del contrato de obra 1799 de 2012, cuyo objeto es la “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES ELEVADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC” por valor de \$476.350.817,00 con una participación del 100%, lo</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>cual corresponde a 773.30 SMMLV, en la cual se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Se allega copia del contrato mediante comunicación con fecha 29 de septiembre de 2016.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, a folio 238 con un acta de liquidación del contrato N° 4600042802 de 2012 ejecutado por el Consorcio M&SV SAS y TEVASEÑAL SA cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA, VERTICAL CONVENCIONAL Y NOMENCLATURA URBANA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS" por valor de \$ 1.441.278.821,00, en la cual se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera. A folio 248 presenta copia del contrato N° 4600042802 y a folio 257 presenta un documento de conformación del Consorcio M&SV SAS y TEVASEÑAL SA en el cual se evidencia la participación de Mantenimiento y Seguridad Vial S.A.S en un 50%, con lo cual el valor aportado es de \$720.639.410,00, lo cual corresponde a 1,222.46 SMMLV.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 2.570,98 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL UT CON – V&S 2016-1 (V&S Comercial S.A.S 70% - CONSEÑALES LTDA 30%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por CONSEÑALES LTDA, a folio 180 presenta copia del contrato N° 1560 de 2010, ejecutado por la Unión Temporal UT Bogotá 2010, cuyo objeto es "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN BOGOTÁ, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD" por valor de \$3.362.832.500. A folio 199 presenta un Anexo 3 de conformación de la Unión Temporal UT Bogotá 2010,</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>donde se evidencia un porcentaje de participación de CONSEÑALES LTDA del 46%, con lo cual el valor aportado es de \$1.546.902.950 lo cual corresponde a 2.729,67 SMMLV. A folio 201 presenta acta de terminación definitiva por mutuo acuerdo del contrato N° 1560 de 2010. No se evidencia en el objeto o alcance del contrato el suministro o instalación de señalización vertical. No se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera. NO CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por V&S COMERCIAL S.A.S, a folio 209 presenta acta de liquidación del contrato N° 132-2012, cuyo objeto es el <u>"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TIPO BANDERA PARA LOS CORREDORES VIALES DE LA CARRERA 10 Y LA CALLE 26, EN LOS TRAMOS 4 Y 5 DE LA CARRERA 10 Y TRAMOS 5 Y 6 DE LA CALLE 26 DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN AL CONTRATO IDU 136-2007 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,</u> por valor de \$ 616.310.396 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 1.000,50 SMMLV. A folio 218 presenta copia del contrato N° 132-2012. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación legible y con firmas completas, conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Allega acta de liquidación legible y con firmas completas, del contrato N° 132-2012, durante el período correspondiente a presentación de observaciones. Con lo cual la calificación pasa a ser CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por V&S COMERCIAL S.A.S, a folio 255 presenta acta final de liquidación bilateral del contrato N° 4600026875 de 2010, cuyo objeto es la "OBRA PÚBLICA PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA VERTICAL CONVENCIONAL Y NOMENCLATURA URBANA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS" por valor de \$520.768.396 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 972,31 SMMLV. A folio 258 presenta copia del contrato</p>	
--	---	--

	<p>N° 4600026875 de 2010. No se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>NOTA 1: Allega acta de recibo final, sin evidencia de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>NOTA 2: De los tres contratos presentados, solo la Experiencia 2 tiene actividad de señalización vertical tipo bandera, con lo cual no cumple lo establecido en el Numeral 3.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF (TEVASEÑAL SA: 65%; Tecnologías Viales Aplicadas TEVA: 35%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por TEVASEÑAL S.A., a folio 283 presenta documento de conformación del Consorcio M&SV S.A.S y TEVASEÑAL SA, cada uno con un 50% de participación. A folio 286 presenta copia del contrato N° 4600042802 ejecutado por el Consorcio M&SV SAS y TEVASEÑAL SA y suscrito con la Alcaldía de Medellín, cuyo objeto es la “SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA, VERTICAL CONVENCIONAL Y NOMENCLATURA URBANA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS” por valor de \$1.441.278.821,00 por lo cual el valor aportado de acuerdo al porcentaje de participación es de \$720.639.410,00 correspondiente a 1,222.46 SMMLV. A folio 296 presenta acta de recibo y terminación del contrato N° 4600042802 y a folio 301 acta de liquidación del contrato N° 4600042802 de 2012, en la cual se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por TEVASEÑAL S.A., a folio 313 presenta documento de conformación del Consorcio Mantenimiento y Seguridad Vial LTDA y TEVASEÑAL SA, cada uno con un 50% de participación. A folio 317 presenta copia del contrato M-142 de 2011 ejecutado por el Consorcio Mantenimiento y Seguridad Vial LTDA y TEVASEÑAL SA y suscrito con el Consorcio Alianza Turística, cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN RUTAS SECUNDARIAS Y Terciarias de Colombia en los departamentos de Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Boyacá”, por valor de</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>\$2.042.496.238 con lo cual el valor aportado es de \$1.021.248.119 correspondiente a 1.802,10 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Se recibe observación por el proponente con fecha 3 de octubre de 2016, en el sentido que "conforme lo establece el estatuto de contratación y la normatividad colombiana vigente, las constancias, certificaciones, actas o documentos que los servidores, entidades o autoridades tengan o que puedan conseguir en los archivos de la respectiva entidad no podrán ser exigidos a los proponentes y teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa (CONTRATO N° M-142-2011) fue suscrito ante FONTUR, se aplica esta norma".</p> <p>Realizada la búsqueda en los archivos de la entidad, se encuentra acta de terminación y liquidación del contrato M-142-2011.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la cláusula 4ta "PRODUCTOS A ENTREGAR" del contrato M-142-2011, se evidencia en el alcance, suministro e instalación de señalización vertical y actividades de señalización tipo bandera, de acuerdo con el Numeral 3.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, se acogen las observaciones presentadas por el proponente. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, a folio 332 presenta acta de recepción de las obras correspondientes al contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE VELOCIDAD MEDIANTE RADAR EN EL MUNICIPIO DE PINTO (ESPAÑA)" por valor de €102,270 equivalente a \$289.270.544,4 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 626,81 SMMLV. A folio 334 presenta copia del contrato mencionado. No se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera. NO CUMPLE.</p>	
--	---	--

	<p>Subsanar: Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Se recibe observación del proponente con fecha 3 de octubre de 2016, en cuanto a que el contrato de la Experiencia 3 "va acompañado uno de los tres documentos (sic) que la exigencia del pliego de condiciones contempla".</p> <p>Realizada una nueva revisión, se confirma que el acta y la copia del contrato de la Experiencia 3, cumplen con las condiciones contempladas en los Numerales 1.2.6 y 3.4.3 Nota 5 y se comprueba la validez de las observaciones de fecha 3 de octubre de 2016 hechas por el proponente en cuanto al contrato en mención.</p> <p>Por lo anterior, se acogen las observaciones presentadas por el proponente. CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Se tuvieron en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, los contratos 1, 2 y 3, los cuales suman 3,651.36 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016 Perazza S.A.S 49% - Yamill Alonso Montenegro Calderón 51%</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN, a folio 41 presenta copia del contrato de obra No. ICCU 599-2011 ejecutado para el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ATENCIÓN DEL SITIO CRÍTICO LAS ANGIUSTIAS, CORREDOR VIAL CHUSACÁ - MESITAS DEL COLEGIO – VIOTÁ - EL PORTILLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", por valor de \$17.748.818.566 con una participación del 40% equivalente a \$7.099.527.426,40 lo cual corresponde a 12.043,30 SMMLV. En folio 51 presenta acta de liquidación del contrato de obra pública No. ICCU-589 DE 2011. No se evidencian actividades de señalización</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final, donde se evidencien las actividades requeridas, conforme a lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del acta de liquidación del contrato de Obra No. ICCU-599 de 2011, donde se evidencia un ítem de señales de tránsito informativas (resaltado en folio 9 de los documentos subsanados) medidas de 1.40x0.95m, en la cual no se especifica que corresponda a señal tipo bandera.</p> <p>Nota: Según información suministrada por el ICCU se pudo evidenciar que el ítem: señales de tránsito informativas medidas (1.40x0.95m) corresponde a señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por PERAZZA S.A.S, a folio 66 con una copia del contrato ejecutado para MIRIAM PARRA DE FLOREZ cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ADELANTAR TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN", por valor de \$9.929.000 equivalente a 16,84 SMMLV. En folio 66 presenta acta única de inicio/entrega.</p> <p>CUMPLE</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 12.060,14 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
<p>10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por DIEZ Y COMPAÑÍA S.A., a folio 152 presenta copia del contrato No. 01/486/0038 ejecutado para UTE INTERSA ABALDO UNO cuyo objeto es "AUTOVIA A-40, SUBTRAMO SANTA CRUZ DE LA ZARZA-TARANCON. En folio 147 presenta certificación que evidencia la ejecución de los diferentes tipos de obras, por valor de \$1.147'945.407, con una participación del 60% lo</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>cual corresponde a 2.229,02 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del Acta de liquidación del contrato de Obra "AUTOVIA A-40, SUBTRAMO SANTA CRUZ DE LA ZARZA-TARANCON.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por DIEZ Y COMPAÑÍA S.A., a folio 176 presenta copia del contrato ejecutado para PROVILSA cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y PROCEDIMIENTO SA7. SEÑALIZACIÓN VERTICAL COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN AÑOS 2010 Y 2011, CLAVE 4.2-SO-24-A.SORIA" por valor de \$936.241.475,99 equivalente a 1.748.02 SMMLV. No se evidenciaron actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del Acta de liquidación del contrato de Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y PROCEDIMIENTO SA7. SEÑALIZACIÓN VERTICAL COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN AÑOS 2010 Y 2011, CLAVE 4.2-SO-24-A.SORIA".</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por DIEZ Y COMPAÑÍA S.A., a folio 201 presenta copia de certificación ejecutado para MINISTERIO DE FOMENTO/DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA cuyo objeto es "AUTOVIA A-40. TRAMO OCAÑA R-4 - A-4" por valor de</p>	
--	---	--

	<p>\$1.627.981.619 equivalente a 3.039,55 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia específica habilitante, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allegan copia del contrato de Obra "AUTOVIA A-40. TRAMO OCAÑA R-4 - A-4 y copia del acta de liquidación del contrato.</p> <p>CUMPLE</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u> La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 7.016,59 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
<p>UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO Icovías 33% - JC Ingeniería Vial SAS 33% - Señalvías SAS 34%</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por SEÑALVIAS S.A.S - ICOVIAS SAS - JC INGENIERIA VIAL S.A.S, en folio 219 presenta acta de liquidación del contrato de obra No.20141443 de 2014, ejecutado para la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOBILIDAD cuyo objeto es "DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ" por valor de \$5.155.555.650 lo cual corresponde a 8.018,42 SMMLV. En folio 224 presenta acta de terminación y en folio 232 presenta acta de recibo final. No se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato conforme lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia específica habilitante, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del Contrato de Obra Pública No. 20141443 de 2014, celebrado entre la Secretaria Distrital de Movilidad y Unión Temporal Señalvías.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Experiencia 2. Experiencia aportada por ICOVIAS, a folio 282 presenta copia de certificación referente al contrato ejecutado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS cuyo objeto es "OBRAS PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS MÓDULO 3, EN VÍAS A CARGO DE LA TERRITORIAL BOYACÁ" por valor de \$1.749.778.082 con una participación del 50%, correspondiente a \$874.889.041,00 equivalente a 1.895,75 SMMLV. En folio 284 presenta acta de entrega y recibo definitivo de obra. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato conforme a la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia específica habilitante, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del contrato No 2234 de 2007.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por UNIÓN TEMPORAL ICOVIAS – PYC, a folio 287 presenta una constancia del contrato No. 2011-1249 ejecutado para la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD cuyo objeto es "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN BOGOTÁ ZONA CENTRO DE LA CIUDAD", por valor de \$4.554.250.787 con una participación del 50% correspondiente a \$2.277.125.393,00 equivalente a 4.018,22 SMMLV. En folio 288 presenta acta de recibo final y en folio 293 presenta acta de liquidación. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato conforme lo solicitado en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia específica habilitante, según los términos de referencia de la presente invitación.</p> <p>Subsane: Allega copia del Contrato de Obra No. 2011-1249.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	--	--

	<p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 13.932,39 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL TURISMO 063 2016 (SEÑALCON S.A.S. 70 % - Hermes Mauricio García - 30%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por CONSTRUSEÑALES LTDA (actualmente SEÑALCON S.A.S), a folio 234 presenta copia del contrato 199 de 2007 ejecutado para EDURBE cuyo objeto fue "FABRICAR E INSTALAR 17 SEÑALES VIALES TIPO PASAVÍA Y 84 SEÑALES TIPO BANDERA", por valor de \$655.249.400 lo cual corresponde a 1.510,84 SMMLV. En folio 241 presenta acta de liquidación y recibo.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, a folio 247 presenta copia de certificación y a folio 249 presenta el acta 5, ejecutado para TRANSCARIBE cuyo objeto fue "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CORREDOR TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA" por valor de \$3.182.221.191 equivalente a 4.615 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: allegó copia del contrato N°TC-LPN-006 de 2015, de la misma forma allega acta de terminación del contrato TC-LPN-006-2016.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por HERMES MAURICIO GARCÍA, a folio 251 presenta certificación y acta de entrega y recibo del contrato ejecutado para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, cuyo objeto fue "OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL,</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS TERRITORIAL VALLE”, por valor de \$409.409.713 con una participación del 15% equivalente a 95,31 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato, conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: El oferente allegó copia del contrato 846 de 2015, junto con las aclaraciones respectivas.</p> <p>CUMPLE</p>	
--	--	--

<p>CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval. 10%.)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por CORSEING LTDA, a folio 124 presenta orden de compra N° 11-2014 y a folio 127 actas de recibo final, cuyo objeto fue “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES ELEVADAS TIPO BANDERA PARA LOS PROYECTOS “REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA REPOSICIÓN DE LOSAS EN CONCRETO Y LA AMPLIACIÓN DE 1.446 M2 DE LA PLATAFORMA DEL HANGAR LAN COLOMBIA AIR LINES”, por valor de \$742.090.790 lo cual corresponde a 1.151,69 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por CORSEING LTDA, a folio 129 presenta copia de orden de compra N°15-2015 y a folio 133 actas de recibo final, cuyo objeto fue “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES ELEVADAS TIPO BANDERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 40 ENTRE CRR 30 Y VIA METEPANTANO YOPAL, CASANARE”, por valor de \$861.054.284 lo cual corresponde a 1.336 SMMLV.</p> <p>Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por WEIMAR FERNANDO SANDOVAL, a folio 135 presenta una</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	---------------

	<p>certificación y a folio 136 acta de recibo final, cuyo objeto fue "SEÑALIZACIÓN CASCO URBANO VÍA SANTA SOFÍA – VILLA DE LEYVA KM 0+00 AL KM 1+500 ", por valor de \$35.987.438 lo cual corresponde a 58,42 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato, conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: El oferente allegó copia del contrato 100-07-02-11, por medio del cual se logró acreditar la experiencia.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 2.546,11 SMMLV, siendo superior al 60% del presupuesto oficial equivalente a 2.160,75 SMMLV.</p>	
--	--	--

<p>SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A, a folio 072 presenta copia del contrato de obra N° 212-2014 y a folio 85 acta final, cuyo objeto fue "FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS", por valor de \$2.156.658.576 lo cual corresponde a 3.347,03 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A, a folio 091 presenta copia del contrato de obras públicas N° 46-2015 y a folio 101 acta de recibo final, cuyo objeto fue la "SEÑALIZACIÓN DE ALGUNAS VÍAS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS, RESALTOS PLÁSTICOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALES VERTICALES SENCILLAS Y DOBLES, TIPO BANDERA, BICICLETEROS Y DEFENSAS VIALES", por</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	---------------

	<p>valor de \$2.713.277.887 lo cual corresponde a 3.935,40 SMMLV. Se evidencian actividades de señalización vertical tipo bandera.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3. Experiencia aportada por SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A, a folio 104 presenta copia del contrato de obra N° 412-2014 y a folio 114 acta de recibo final, cuyo objeto fue "OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de \$999.067.956 con una participación del 80% lo cual corresponde a 1.297,49 SMMLV.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>El valor de los contratos asciende a 8.579,92 SMMLV, lo cual es superior al 60% del presupuesto oficial, equivalente a 2.160 SMMLV.</p>	
--	--	--

CONSOLIDADO DE REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACION FINAL
SODECOL S.A.S	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
DINACOL S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
DUBILT S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNIÓN TEMPORAL UT CON - V&S 2016-1 V&S Comercial SAS 70% - CONSEÑALES LTDA 30%	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF TEVASEÑAL SA: 65%; Tecnologías Viales Aplicadas TEVA: 35%	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016 Perazza SAS 49% -Yamill Alonso Montenegro Calderón 51%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACION FINAL
UNIÓN TEMPORAL SEÑALVÍAS EJE CAFETERO Icovias 33% - JC Ingeniería Vial SAS 33% - Señalvías SAS 34%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNIÓN TEMPORAL TURISMO 063 2016 - SEÑALCON S.A.S. 70 % - Hermes Mauricio García - 30%	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR - Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval. 10%.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-063 de 2016, Capitulo 2. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección, numeral 2.1. Cronograma y el Capitulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente, que expresa:

"NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUNTE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA."

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROponentes	VERIFICACIÓN
DUBILT S.A.S	CUMPLE
CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016 (Perazza SAS 49% -Yamill Alonso Montenegro Calderón 51%)	RECHAZADO
10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA	RECHAZADO
UNION TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO (Icovias 33% - JC Ingeniería Vial SAS 33% - Señalvías SAS)	RECHAZADO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR - (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval 10%)	CUMPLE

SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A.	CUMPLE
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	CUMPLE

En el caso de los proponentes CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016, 10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA y UNIÓN TEMPORAL SEÑALVÍAS EJE CAFETERO, se aplica la causal de rechazo señalada en el numeral 4.3, literal g, de los términos de referencia:

- g. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con Las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

**CALIFICACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	100 Puntos
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE
Por un contrato en señalización vertical turística.	100 puntos
TOTAL	100Puntos

Los oferentes CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL CAF y UNIÓN TEMPORAL TURISMO 063 2016 fueron inhabilitados financieramente, por lo tanto no continúan en la etapa de evaluación y no se les asigna puntaje, de la misma manera, los oferentes CONSORCIO EJE CAFETERO P&Y 2016, 10 DIEZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA SUCURSAL EN COLOMBIA y UNIÓN TEMPORAL SEÑALVIAS EJE CAFETERO no cumplieron la etapa de Verificación de cumplimiento No Cliente, por lo tanto no continúan en la etapa de evaluación y no se les asigna puntaje.

<p>DUBILT S.A.S</p>	<p>Experiencia aportada por DUBILT S.A.S, en folio 145 presenta copia del contrato No. 386 ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL PARA LOS PARQUES NATURALES DE CHINGAZA Y SUMAPAZ", por valor de \$33.568.200,00. En folio 152 presenta acta de liquidación del contrato.</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval 10%)</p>	<p>Experiencia aportada por Corseing Ltda, a folio 140 por medio de la presentación de aceptación de oferta CMI-2015068, acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ".</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A</p>	<p>Experiencia aportada por Seguridad y Servicios Señalización, a folio 139 por medio de la presentación de copia del contrato acompañado del acta de recibo de obra cuyo objeto fue "SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA TURÍSTICA TIPO II TABLERO: EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20- PINTURA AL HORNO T ACABADO EN PINTURA ESMALTE PARA EXTERIORES...)".</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS</p>	<p>Presenta certificación y acta de terminación y liquidación de contrato de obra cuyo objeto es: REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN RUTAS SECUNDARIAS Y Terciarias de Colombia, en los departamentos CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, ANTIOQUIA, CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, TOLIMA, HUILA, BOYACÁ, INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL...; suscrito con el consorcio Alianza Turística.</p>	<p>100 PUNTOS</p>

PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)

Se realiza la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANALISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANALISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA
DUBILT S.A.S	\$2.380.706.359,00	30	\$2.380.706.359,00	30	CUMPLE
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval 10%)	\$2.427.385.489,00	30	\$2.427.385.489,00	30	CUMPLE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A	\$2.423.985.600,00	30	\$2.423.985.600,00	30	CUMPLE
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	\$2.425.502.454,00	30	\$2.425.502.454,00	30	CUMPLE

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética.
2. Media Aritmética Alta.
3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
4. Menor Aritmética baja.

Se escogerá entre ellas cual aplicará, en la fecha de terminación de la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM vigente señalada por el Banco de la República y se aplicará la fórmula de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmetica alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmetica baja

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, a fecha 1 de noviembre de 2016, se culminó la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, con esta misma fecha se tomaron los primeros dos decimales de la Tasa Representativa del Mercado TRM, publicada en la página <http://www.banrep.gov.co/es/trm> Archivo Serie Histórica, así:

	30/10/2016	\$ 2.967,66
	31/10/2016	\$ 2.967,66
	01/11/2016	\$ 2.998,55
	02/11/2016	\$ 3.026,68
	03/11/2016	\$ 3.070,54

Por lo tanto se aplica la fórmula de la media geométrica de la siguiente manera:

3. Media Geométrica:

$$G = \sqrt[m]{PO_1 \times PO_2 \times PO_3 \times \dots \times PO_N \times V_1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_N}$$

Donde:

- G = Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso.
- PO_{1, 2, 3...N} = Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas)
- V_{1, 2, 3...N} = Valor Total de las ofertas Habilitadas.
- m = número de veces que se incluye el Po.
- n = Número de propuestas Habilitadas.]

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$2.482.890.481,00
VALOR GEOMÉTRICA	\$2.427.877.554,63

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
DUBILT S.A.S	\$2.380.706.359,00	882,51 puntos
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval 10%)	\$2.427.385.489,00	900 puntos
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A	\$2.423.985.600,00	898,55 puntos
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	\$2.425.502.454,00	899,11 puntos

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
DUBILT S.A.S	100 puntos	882,51 puntos	982,51 puntos
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR (Corseing Ltda 90% - Weimar Fernando Sandoval 10%)	100 puntos	900 puntos	1000 puntos
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A	100 puntos	898,55 puntos	998,55 puntos
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	100 puntos	899,11 puntos	999,11 puntos

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente CONSORCIO SEÑALIZACIÓN FONTUR tiene una calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de \$2.427.385.489,00

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2016.

COMITÉ EVALUADOR